

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo se oficio bajo PMG 1585 a la CLINICA GIRÓN conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **BLANCA MARIA BUITRAGO** con fecha 30/05/2019, bajo el R.I 2026, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

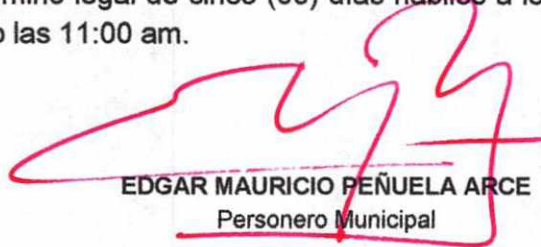
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **BLANCA MARIA BUITRAGO** con fecha 04/06/2019 bajo el PMG 1586 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho **(08)** días de **julio del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho **(08)** días del mes de julio del 2019 siendo las 11:00 am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los quince **(15)** días del mes de julio del 2019 siendo las 11:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan Girón, 04 de Junio de 2019

P.M.G. 1586-2019 RI 2026-2019

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Señora

BLANCA MARIA BUITRAGO ROJAS

Vereda el Angolito Sector 4 Casa 36 Brisas Campestre

318 297 3973

Girón

REF. REMISIÓN Y SEGUIMIENTO OFICIO 2026-2019

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y atendiendo a la petición allegada a esta Agencia del Ministerio Público por usted señora **BLANCA MARIA BUITRAGO ROJAS** mediante R.I. 2026-2019, me permito informar que se ofició a **CLINICA GIRON ESE** mediante P.M.G 1585-2019.

Sobre el particular anexo copia del oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Oscar Oviedo – Apoyo Jurídico
Revisó: Juan Carlos Carvajal-Abogado Contratista
Folio (1) P.M.G 1585-2019

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, 04 de Junio de 2019

P.M.G. 1585-2019 RI 2026-2019

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Señores
CLINICA GIRÓN ESE
Calle 33 No. 25-36
Girón

REF. REMISIÓN Y SEGUIMIENTO OFICIO R.I 2026-2019

Cordial Saludo,


En cumplimiento de las funciones propias de la personería municipal y de conformidad a lo consagrado en los artículos 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia el escrito elevado por la señora **BLANCA MARIA BUITRAGO ROJAS**, en el que manifiesta que el día 28 de Mayo de 2019 se acercó a la Clínica Girón a ser atendida por urgencias toda vez que se encontraba con fiebre y dolor de estómago, la peticionaria señala que fue atendida por el doctor Gerardo Rodríguez Pérez, quien la examinó y ordenó realizar una radiografía.

La peticionaria indica que el doctor Gerardo Rodríguez Pérez no la atendió de manera profesional toda vez le informó que no iba a revisar la radiografía y no ordenó algún servicio médico para el dolor de estómago y fiebre, siendo así, una persona adulta mayor sin ser atendida de la mejor manera posible por parte de la Clínica Girón ESE.

Agradezco el curso y trámite que sirva realizar al presente requerimiento, de igual forma y con el fin de realizar el seguimiento a la solicitud de la referencia el Despacho indica que quedamos atentos de la respuesta, con el fin que obre dentro de lo actuado e informar a la peticionaria.

Agradezco la atención prestada a la presente

Atentamente


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Oscar Oviedo – Apoyo Jurídico
Revisó: Juan Carlos Carvajal -Abogado Contratista
Anexos: Folio (1) R.I 2026- 2019

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co